*Corte Suprema de Justicia de la Nación*
*Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional*

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2016.-

Autos y Vistos:

De conformidad con el dictamen de la señora Procuradora Fiscal subrogante y con el del señor Defensor General Adjunto de la Nación, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado de Familia n° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, al que se le remitirán. En el caso que así lo considere, este tribunal deberá evaluar, atendiendo primordialmente al interés de los niños y a las circunstancias del caso, la recomendación contenida en el acápite III del informe mencionado en primer término. Hágase saber al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 106.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

HORACIO ROSATTI

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ